

Requisitos para la acreditación de personal externo

La Empresa que acredite un contrato en el sistema deberá también acreditar a cada trabajador que requiera ingresar a las instalaciones de Codelco, para prestar sus servicios, entregando:

1. Información de cada trabajador:

- Nómina en formato estándar, disponible en el sistema de acreditación, con información relevante para individualizar a cada trabajador a acreditar.

2. Documentos requeridos para cada trabajador a acreditar

- Fotocopia por ambas partes del carnet de identidad del trabajador.
- Foto digital tamaño carnet.
- Contrato Laboral de trabajo y anexos.
- Registro de Charla DAS (Derecho a Saber).
- Registro de Charla Inducción Hombre Nuevo.
- Exámenes de salud: Pre ocupacional u ocupacional, según sea el caso, emitido por alguna organización acreditada en la materia en Codelco.
- Examen de altura física o altura geográfica en caso de requerir.